

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

OBJETO: "Contratar los servicios de asesoría jurídica en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social atendiendo la naturaleza de la vinculación de los empleados, asuntos rutinarios y estratégicos para la Sociedad Fiduciaria y para los Patrimonios Autónomos por ella administrados, o que llegare a administrar, atendiendo las obligaciones establecidas sobre el personal en los contratos de fiducia mercantil y la naturaleza pública de los recursos con que se remuneran."

De acuerdo con la evaluación realizada, posterior a la adenda No. 2, se procede a emitir el correspondiente Informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación así:

No.	Proponentes
1	ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S.
2	PWC SLT S.A.S.
3	BAKER & MCKENZIE S.A.S.
4	VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA

**3.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

CRITERIOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO A PRESENTAR EN LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS	PONDERACIÓN PUNTAJE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

### 3.3.1 Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes técnicos:

Se modifica el numeral "3.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES" en los apartes escritos en letra de color **rojo**, así:

#### 3.3.1.1 Certificación de experiencia:

- El proponente deberá acreditar tres (3) años de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con servicios de asesoría jurídica en materia de derecho laboral y seguridad social, atendiendo la naturaleza de la vinculación de empleados y asuntos rutinarios y estratégicos para una Sociedad Fiduciaria y para los Patrimonios Autónomos por ella administrados o que llegare a administrar.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá acreditar la **experiencia específica en certificaciones independientes, las cuales se podrán sumar entre ellas para efectos de acreditar plazo y valor del Contrato, esto siempre que se trata del mismo contratante y del mismo objeto y alcances contractuales en los respectivos Contrato; presentando en todo caso la experiencia mínima de tres (3) años mediante uno o varios certificado.**

**NOTA 1: El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca, cuáles son las certificaciones con las cuales pretende validar la experiencia específica habilitante del proponente.**

**NOTA 2: Al menos una (1) de las tres (3) certificaciones deberá dar cuenta de la ejecución del contrato respectivo dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación.**

Las certificaciones que soporten la experiencia del proponente deberán acreditar, además, que la cuantía de honorarios por cada contrato ejecutado o en ejecución sea o haya sido, superior o igual a CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) o su equivalente en dólares americanos, en caso de que el contrato se haya pactado en esta moneda.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá presentar certificaciones de contratos donde se evidencie lo siguiente:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

- i. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- ii. Descripción del objeto del contrato.
- iii. Valor del contrato.
- iv. Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).
- v. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- vi. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

Nota 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrito por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

**EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Revisión

Criterio	3.3.1.1 Certificación de experiencia	Verificación
1. ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S.	Se recibieron 4 certificaciones así:  - <u>CERTIFICACIÓN #1</u> : Expedida por: IR CC S.A.S  Fecha de Inicio: MAYO 2008 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN  Objeto: Prestación de <b>Servicios laborales legales.</b>  Valor: <b>certifican una cuota mensual de 2 SMMLV</b>  <u>Acreditación experiencia específica</u>	<b>NO CUMPLE</b> Ninguna de las certificaciones cumple a cabalidad los requisitos establecidos en los términos de la invitación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>La certificación <u>no cumple</u> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social, no relaciona calificación de acuerdo con parámetros establecidos.</p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #2</u> Expedida por: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN</p> <p>Fecha de Inicio: <b>enero de 2023</b> Fecha de finalización: <b>Actualmente</b></p> <p>Objeto: Prestación de <b>Servicios Legales Laborales.</b></p> <p>Valor: \$108.545.454</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u> La certificación <u>no cumple</u> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social, no relaciona calificación de acuerdo con parámetros establecidos y no cumple con el tiempo de experiencia de contratación establecido.</p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #3:</u> Expedida por: BBVA COLOMBIA S.A</p> <p>Fecha de Inicio: 2006 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Servicios asesoría jurídica laboral.</b></p>	
--	--	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>Valor: certifican una cuota mensual de 12 SMMLV</p> <p><u>Acreditación experiencia específica</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social, no señala Nit del contratante y no relaciona calificación de acuerdo con parámetros establecidos.</p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #4:</u> Expedida por: UNIMINUTO</p> <p>Fecha de Inicio: julio de 2016 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Prestación de asesoría jurídica Laboral.</b></p> <p>Valor: \$1.818.318.050</p> <p><u>Acreditación experiencia específica</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p>	
--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

<p>2. PWC SLT S.A.S.</p>	<p>Se recibieron 4 certificaciones así:</p> <p>-<u>CERTIFICACIÓN #1</u>: Expedida por: EPSON COLOMBIA LTDA.</p> <p>Fecha de Inicio: junio 2018 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Asesoría Integral legal, laboral, cambiaria y tributaria</b></p> <p>Valor: \$400.000.000 + IVA COP</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p> <p>-<u>CERTIFICACIÓN #2</u>: Expedida por: BP LATIN AMERICA LLC – SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>Fecha de Inicio: octubre 2019 Fecha de finalización: septiembre 2021</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Consultoría tributaria, aduanera, cambiaria, laboral y legal.</b></p> <p>Valor: 72..219 USD</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>Ninguna de las certificaciones cumple a cabalidad los requisitos establecidos en los términos de la invitación.</p>
--------------------------	--	---



**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>La certificación <u>no cumple</u> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios en relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #3:</u> Expedida por: GESVALT LATAM S.A.S.</p> <p>Fecha de Inicio: octubre 2019 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Asesoría Integral legal, laboral cambiaría y tributaria</b></p> <p>Valor: \$114.240.000 + IVA COP</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <u>no cumple</u> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #4:</u> Expedida por: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.</p> <p>Fecha de Inicio: <b>diciembre 2022</b> Fecha de finalización: <b>EN EJECUCIÓN</b></p> <p>Objeto: Prestación de <b>Asesoría Integral legal, laboral cambiaría y tributaria</b></p> <p>Valor: \$25.000.000 + IVA COP</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>La certificación <u>no cumple</u> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social, y no cumple con los montos establecidos de contratación.</p>	
<p>3. BAKER &amp; MCKENZIE S.A.S.</p>	<p>Se recibieron 6 certificaciones así:</p> <p>-CERTIFICACIÓN #1: Expedida por: ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S</p> <p>Fecha de Inicio: noviembre 2016 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de Servicios de asesoría legal y acompañamiento en procesos judiciales, constitucionales y administrativos en materia laboral, y atención de consultoría laboral relativa a la industria Farmacéutica, dentro de las labores de asesoría jurídica, se destacan las siguientes:</p> <p>Preparación y/o revisión de documentos laborales de toda índole; (ii) Preparación y acompañamiento en terminaciones laborales, conciliaciones laborales, procesos disciplinarios; (iii) Auditoría a pagos laborales; (iv) Auditoria a cumplimiento de las normas laborales; (v) Revisión de casos pensionales; (vi) Representación en procesos judiciales y</p>	<p><b>CUMPLE</b> (2) de las (6) certificaciones cumplen con los requisitos establecidos en los términos de la invitación.</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>administrativos; (vii) Revisión y asesoría en requerimientos que involucren temas laborales o de seguridad social.</p> <p>Valor: 42.300 USD ANUALES</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>cumple</b> con los requisitos requeridos.</p> <p>-<u>CERTIFICACIÓN #2:</u> Expedida por: MOVISTAR CONSUMER FINANCE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Fecha de Inicio: <b>marzo 2021</b> Fecha de finalización: <b>EN EJECUCIÓN</b></p> <p>Objeto: Prestación de <b>Servicios de asesoría jurídica en materia de derecho corporativo, societario, contractual, laboral, tributario y financiero.</b></p> <p>Valor: \$ 310.670.482</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social y no cumple con el tiempo requerido.</p>	
--	--	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>-<u>CERTIFICACIÓN #3</u>: Expedida por: KEDRION DE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Fecha de Inicio: octubre 2015 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Prestación de Servicios de asesoría legal permanente en materia de derecho societario, laboral, litigios, financiero e impuestos</b></p> <p>Valor: \$ 303.716.979</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, , toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p> <p><u>CERTIFICACIÓN #4</u>: Expedida por: INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Fecha de Inicio: enero 2019 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de <b>Prestación de Servicios de asesoría jurídica en relación con los asuntos ordinarios del día a día en temas corporativos, contractuales, laborales, tributarios, de derecho administrativo, bancario y financiero.</b></p> <p>Valor: \$ 547.491.743</p>	
--	---	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p> <p><u>CERTIFICACIÓN #5:</u> Expedida por: LAFRANCOL S.A.S</p> <p>Fecha de Inicio: febrero 2010 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de servicios de asesoría jurídica en los términos descritos a continuación:</p> <p>Preparación y/o revisión de documentos laborales de toda índole; (ii) Preparación y acompañamiento en terminaciones laborales, conciliaciones laborales, procesos disciplinarios; (iii) Auditoría a pagos laborales; (iv) Auditoria a cumplimiento de las normas laborales; (v) Revisión de casos pensionales; (vi) Representación en procesos judiciales y administrativos; (vii) Revisión y asesoría en requerimientos que involucren temas laborales o de seguridad social.</p> <p>Valor: \$ 300.000.000</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>cumple</b> con los requisitos requeridos.</p>	
--	---	--



**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p><u>CERTIFICACIÓN #6:</u> Expedida por: EMBAJADA DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS EN BOGOTÁ</p> <p>Fecha de Inicio: marzo 2015 Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: <b>Prestación de servicios de asesoría jurídica y en materia del derecho laboral</b></p> <p>Valor: \$ 355.827.700</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social.</p>	
--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

<p>4. VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA</p>	<p>Se recibieron 7 certificaciones así:</p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #1:</u> Expedida por: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</p> <p>Fecha de Inicio: <b>marzo 2021</b> Fecha de finalización: <b>diciembre 2021</b></p> <p>Objeto: Prestación de Servicios de Asesoría permanente en materia de derecho laboral. <b>Dentro de sus condiciones técnicas relacionan elaboración de acompañamientos, capacitación y procedimientos en derecho de seguridad social.</b></p> <p>Valor: <b>\$48.651.568</b></p> <p><u>-CERTIFICACIÓN #2:</u> Expedida por: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</p> <p>Fecha de Inicio: <b>enero 2022</b> Fecha de finalización: <b>diciembre 2022</b></p> <p>Objeto: Prestación de Servicios de Asesoría permanente en materia de derecho laboral. <b>Dentro de sus condiciones técnicas relacionan elaboración de acompañamientos, capacitación y procedimientos en derecho de seguridad social.</b></p> <p>Valor: <b>\$85.700.000</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Con una de las sumatorias de certificaciones se cumple</p>
--	---	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>--CERTIFICACIÓN #3: Expedida por: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</p> <p>Fecha de Inicio: <b>marzo 2023</b> Fecha de finalización: <b>EN EJECUCIÓN</b></p> <p>Objeto: Prestación de Servicios de Asesoría permanente en materia de derecho laboral. <b>Dentro de sus condiciones técnicas relacionan elaboración de acompañamientos, capacitación y procedimientos en derecho de seguridad social.</b></p> <p>Valor: <b>\$78.320.000</b></p> <p><u>Acreditación experiencia específica con sumatoria de Certificaciones:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, , toda vez que no cumple con el monto requerido ni con los tiempos de contratación.</p> <p><b>De la sumatoria de los meses de ejecución contractual que obran en las certificaciones no se alcanza la duración requerida, adicionalmente no se incluye la calificación del servicio.</b></p> <p>-CERTIFICACIÓN #4: Expedida por: <b>LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS</b></p> <p>Fecha de Inicio: <b>marzo 2020</b> Fecha de finalización: <b>febrero 2023</b></p>	
--	--	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>Objeto: Prestación de Servicios profesionales especializados en todos los temas laborales derecho colectivo y de seguridad social.</p> <p>Valor: \$ 315.187.097</p> <p>- <u>CERTIFICACIÓN #5:</u> Expedida por: <b>LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS</b></p> <p>Fecha de Inicio: <b>marzo 2023</b> Fecha de finalización: <b>EN EJECUCIÓN</b></p> <p>Objeto: Prestación de Servicios profesionales especializados en todos los temas laborales derecho colectivo y de seguridad social.</p> <p>Valor: \$ 69.572.160</p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>cumple</b> con los requisitos requeridos, no cumple con los tiempos de contratación; sin embargo, al sumar este, junto con la certificación anterior cumple con el periodo requerido contratado según los requisitos establecidos en la adenda 2.</p> <p>-<u>CERTIFICACIÓN #6:</u> Expedida por: CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.</p> <p>Fecha de Inicio: Hace 5 años Fecha de finalización: <b>EN EJECUCIÓN</b></p>	
--	---	--



**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>Objeto: Prestación de Servicios de <b>asesoría jurídica y representación judicial en el área laboral.</b></p> <p>Valor: <b>Sin valor</b></p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no acredita servicios relacionados con asesoría jurídica en Seguridad Social, no relaciona Nit del contratante y no relaciona cuantía de contratación.</p> <p>-<u>CERTIFICACIÓN</u> #7: Expedida por: FIDUAGRARIA S.A.</p> <p>Fecha de Inicio: Hace 3 años Fecha de finalización: EN EJECUCIÓN</p> <p>Objeto: Prestación de Servicios relacionados en derecho laboral y de seguridad social.</p> <p>Valor: <b>Sin valor</b></p> <p><u>Acreditación experiencia específica:</u></p> <p>La certificación <b>no cumple</b> con los requisitos requeridos, toda vez que no relaciona cuantía de contratación.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

3.3.1.2. Equipo de Trabajo:

A fin de garantizar la oportunidad en la atención de los requerimientos de FIDUCOLDEX S.A., el proponente deberá garantizar durante la ejecución del presente contrato que contará con mínimo dos (02) profesionales cada uno con los siguientes conocimientos específicos:

- Profesional en Derecho con experiencia laboral de treinta y seis (36) meses en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social, posgrado en Derecho Privado, Derecho Laboral y de la Seguridad Social.
- Título(s) de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en el área de conocimiento objeto de asesoría.

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente invitación, adjuntando las certificaciones de experiencia y copia de los estudios realizados para cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

Las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo deben contener como mínimo, nombre de la empresa, objeto o funciones principales, fecha inicio y fecha final, firmas o constancia de quien la expide.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

Revisión

Proponentes	Equipo de Trabajo	Verificación
1. ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S.	<p>Socia de la Firma Nombre: Maria Lucia Laserna Angarita Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho laboral. Experiencia: 20 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p> <p>Abogado Asesor Laboral Nombre: Bryan José Triana Jimenez Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho laboral. Experiencia: 4 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p>	CUMPLE
2. PWC SLT S.A.S	<p>Gerente/Laboral, Seguridad Social y Migratorio Nombre: Germán Andrés Benítez Jaramillo Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho laboral Relaciones Industriales, y en Derecho a la Seguridad Social. Experiencia: 17 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p> <p>Consultora Senior Nombre: Lina Marcela Millán Acosta Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho laboral y de la Seguridad Social. Experiencia: 5 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p>	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

<p>3. BAKER &amp; MCKENZIE S.A.S.</p>	<p>Socia Nombre: María Cecilia Reyes Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho de la Seguridad Social. Experiencia: 18 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p> <p>Socia Nombre: Tatiana Garcés Carvajal Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho Laboral. Experiencia: 23 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>4. VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA</p>	<p>Abogado Coordinador Nombre: JUAN GUILLERMO GONZALEZ GALLO Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho Laboral y de la Seguridad Social. Experiencia: 8 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p> <p>Abogado Nombre: JUAN DIEGO VALDÉS ROCHA Título: Abogado Postgrado: Especialista en derecho Laboral y de la Seguridad Social. Experiencia: 11 años El profesional CUMPLE con lo requerido.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

	<p>Abogado Coordinador Nombre: DAVID CAMILO EDUARDO CORREDOR CORREA Título: Abogado Postgrado: <b>Especialista en derecho Médico</b> Experiencia: 10 años El profesional <b>NO CUMPLE</b> con lo requerido. (el post grado no es afín con los estudios requeridos)</p>	
--	--	--

### 3.4. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

La verificación de los requisitos financieros habilitantes consistirá en revisar la experiencia del proponente en la ejecución de contratos como el que pretende celebrarse como resultado de esta invitación y la presentación de la propuesta económica, que constituyen los requisitos habilitantes de carácter financiero.

R: Luego de evaluar los requisitos financieros habilitantes, ninguno de los proponentes cumple con los requisitos financieros definidos, ya sea por incumplimiento en los montos establecidos o la experiencia certificada de estos.

#### 3.4.1. Estados Financieros Básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022, comparativos con el año 2021, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S. – Luego de revisados el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio, los estados financieros y el Balance General, se confirma la remisión de todos los documentos en regla.

PWC SLT S.A.S. – Luego de revisados el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio, los estados financieros y el Balance General, se confirma la remisión de todos los documentos en regla.

BAKER & MCKENZIE S.A.S. – Luego de revisados el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio, los estados financieros y el Balance General, se confirma la remisión de todos los documentos en regla.

VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA – Esta sociedad no requiere tener Revisor Fiscal

3.4.2. Notas a los estados financieros.

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S. – Se remiten notas e informes correspondientes a los estados financieros.

PWC SLT S.A.S. – Se remiten notas e informes correspondientes a los estados financieros.

BAKER & MCKENZIE S.A.S. – Se remiten notas e informes correspondientes a los estados financieros.

VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA – Se remiten notas e informes correspondientes a los estados financieros.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

3.4.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal.

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S. – Se remite el correspondiente dictamen firmado por el Revisor Fiscal.

PWC SLT S.A.S. – Se remite el correspondiente dictamen firmado por el Revisor Fiscal.

BAKER & MCKENZIE S.A.S. – Se remite el correspondiente dictamen firmado por el Revisor Fiscal.

VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA – Se remite el correspondiente dictamen firmado por R.L. y Contador Público.

3.4.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador.

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.

ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S. – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

PWC SLT S.A.S. – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, **sin embargo, este es expedido por la Procuraduría**, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

BAKER & MCKENZIE S.A.S. – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

3.4.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase. Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.

ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S. – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

PWC SLT S.A.S. – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, **sin embargo, este es expedido por la Procuraduría**, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

BAKER & MCKENZIE S.A.S. – Se remite el correspondiente Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses, sin sanciones de ninguna clase.

VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA – Esta sociedad no requiere tener Revisor Fiscal.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

3.4.6. Certificaciones Bancarias.

Se deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación.

ALAVAREZ, LIEVANO, LASERNA S.A.S. – Remite correspondiente Certificación Bancaria.

PWC SLT S.A.S – Remite correspondiente Certificación Bancaria.

BAKER & MCKENZIE S.A.S. – Remite correspondiente Certificación Bancaria.

VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA – Remite correspondiente Certificación Bancaria.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de invitación, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los criterios explicados a continuación y que serán evaluados de la siguiente manera:

Criterio	Descripción	Puntaje
Experiencia Específica	Experiencia de tres (3) años en la ejecución de contratos relacionados servicios de asesoría jurídica en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social atendiendo la naturaleza de la vinculación de empleados y asuntos rutinarios y estratégicos para una Sociedad Fiduciaria y para los Patrimonios Autónomos administrados o que llegará a administrar. El proponente que acredite tres (3) años o más obtendrá 70 puntos. El que acredite dos (2) años obtendrá 50 puntos. El que acredite un (1) año tendrá 20 puntos.	70
Propuesta Económica	Obtendrá 30 puntos la propuesta que ofrezca un menor precio para lo cual se tendrá en cuenta aspectos tales como: (i) Forma de pago y (ii) Condiciones de precio más favorables para la entidad. Las demás propuestas serán evaluadas de manera proporcional y decreciente.	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

### 4.1.1. Experiencia Especifica:

Solo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

No serán válidas las certificaciones de FIDUCOLDEX.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

FIDUCOLDEX realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, FIDUCOLDEX realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, FIDUCOLDEX realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente invitación.

### 4.1.2. Propuesta Económica:

La Propuesta económica deberá discriminar el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si por disposición legal el proponente, los servicios excluidos o exentos del IVA, el proponente deberá expresarlo claramente en la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

propuesta económica, indicando su régimen tributario y disposiciones jurídicas aplicables. En este caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta sin IVA.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, FIDUCOLDEX lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El proponente responsable del IVA, que no discrimine el valor del IVA en su oferta económica, incluso después de haberle sido requerida la aclaración, será rechazado.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, papelería y cualquier otro gasto. En ningún caso, FIDUCOLDEX, reembolsarán o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

FIDUCOLDEX evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 30 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}} \times \text{puntaje máximo (30)}$$

**Valor de la propuesta a evaluar**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

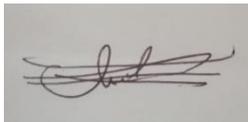
**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA No. 831 – ADENDA (2)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FIRMA DE LABORALISTAS					
#	PROPONENTES	VALOR PROPUESTA CON IVA INCLUIDO	EXPERIENCIA PUNTAJE	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	SUMATORIA PUNTAJE
1	Baker & McKenzie S.A.S..	\$ 15.618.750	70	26	96
2	VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA	\$ 13.804.000	70	30	100

**RESUMEN FINAL DE LA EVALUACIÓN**

Con base en los Criterios de evaluación aplicados en el estudio realizado a los proponentes, se incluyen en la ponderación de las propuestas únicamente a los habilitados para su evaluación.

Los proponentes habilitados son Baker & McKenzie S.A.S. y VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA. Tras un análisis de los juicios habilitantes y los términos de referencia publicados y adendados, se determinó que VALDES ABOGADOS – ASLABOR LIMITADA es el proponente que cumple con los requisitos, presenta la mejor propuesta económica y, por lo tanto, es seleccionado dentro del proceso.



**SEBASTIAN NIETO SALGADO**  
Técnico de Gestión Humana  
Fiducoldex S.A.

**DIANA CALDERÓN SOLÓRZANO**  
Directora de Gestión Humana  
Fiducoldex S.A.